

COPIA DE DOS TELEGRAMAS .

48

"TELEGRAMA CIFRADO./SALGAR (ANT) 24 DBRE. 49./ BRICOM.-CDTE.ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES./ MEDELLIN.- #22.- AYER POLICIA DEPARTAMENTAL GERARDO VELASQUEZ EBRIO CON POLICIA CIVIL (SIC) ALVAREZ HICIERON DESORDENES DISPARANDO BOLOMBOLO.COMAN DANTE PUESTO DESARMOLES.URGENTEMENTE SOLICITO RELEVAR POLINAL HACE MUCHO ESTA ALLI. ESTA GUARNICION NO ES POSIBLE PACIFICARLA SIN REEMPLAZAR GUARDIAS RESPON SABLES ABUSOS CON LOS DESTERRADOS QUIENES DEBEN REGRESAR.ATENTAMENTE,QUINTERO PUENTES COMANDANTE COMISION."

"TELEGRAMA CIFRADO. SALGAR.ANT.26 DBRE.1.949.- BRICOM-MEDELLIN.-#24.- EL DIA 24 LOS POLICIA NACIONAL (SIC) RUFINO GONZALEZ Y PEDRO BEDOYA MATARON CIUDADANO E- FRAIN CANO CORREGIMIENTO SIBERIA.URGE.COMISION SIN NOVEDAD.QUINTERO PUENTES CO- MANDANTE COMISION."

MEDELLIN, DICIEMBRE 27 DE 1.949.

ES FIEL COPIA DE LOS ORIGINALES,


Enrique Pares Duran
MAYOR ENRIQUE PARES DURAN
OFICIAL DEL E.M. DE LA BRIG.

JUZGADO MILITAR DE LA CUARTA BRIGADA.-

Medellín, Enero diez y ocho de mil novecientos cincuenta.

En esta fecha compareció al Despacho el señor Bernardo Cardona Z., mayor de edad y vecino del distrito de Venecia, con el fin de presentar denuncia criminal en relación algunos hechos ocurridos en dicho distrito. Al efecto, el suscrito Juez, por ante su secretario, lo previno de conformidad con lo dispuesto - por el Art. 191 del C. Penal. y le recibió el juramento de acuerdo con los Arts. 147 y 148 del C. de P. penal, a lo cual el declarante manifestó decir la verdad, toda la verdad y nada más - que la verdad en su declaración denuncia y no proceder con malicia ni dañada intención y así expuso: Desde hace más o menos unos dos meses y medio se me viene amenazando por los señores - Jesús Hincapié, Darío Uribe, Ramón García (Alias Patas) y Gustavo Serna, en el sentido de que están dispuestos a asesinarme, que no me les escapo y estas amenazas culminaron precisamente - el quince de los corrientes en un ataque a mi persona verificado en primer lugar por los señores Darío Uribe Ramón García y Gustavo Serna quienes se presentaron a la esquina de mi agencia de café en actitud amenazante y según comentarios que hicieron - a alguno particulares, dizque me esperaban para cumplir el hecho a que ya hecho alusión, esto lo puede declarar el señor Ramón - Ochoa quién oyó cuando ellos dijeron lo que acabo de afirmar. - Igualmente este señor puede decir quienes más pueden declarar - sobre este particular; tambien el señor Bernardo Restrepo puede declarar sobre lo mismo y muchos otros hechos cumplidos por tales sujetos; cuando estos señores, voltieron hacia la calle en dirección hacia arriba, yo me fuí para la plaza ~~principal~~ pública ~~anexo~~ ~~mix~~ con el objeto de salir hacia mi finca, llegando a la esquina de la parte superior de dicha plaza me atacó el señor Jesús Hincapié echandole mano a las riendas de la bestia ultrajandome y - tirandome dos palmadas las que logró pegarmelas en la mano ~~derecha~~ izquierda; en vista de este hecho me desmonté de la Bestia y el-

El Srío.

El Srío.

IT LIVES

104

salió a armarse; viendo que ahí no había ninguna autoridad, monté nuevamente en mi caballo y me dirigí hacia mi finca la cual queda a unos diez minutos de la población; posteriormente subió a mi finca el señor Ramón Ochoa quién me informó que en manera alguna fue ra a bajar que los mencionados señores estaban atisbandome con el fñ de asesinar me y lo mismo el señor Bernardo Restrepo, quién igualmente me llamó por telefono y me aconsejó que no me fuera a ir al pueblo, que el me avisaría cuando podía hacerlo. Supe por fuentes-particulares que el mencionado Hincapié le tiró una bofetada al portero del teatro, por el solo hecho de que este no lo dejó entrar sin la correspondiente boleta; más tarde armado de puñal y pisto la ultrajó aun señor Agente de Seguros de nombre Iván cuyo apellido no sé, pero que es empleado de la Colombiana de Seguros. En las horas de la noche los individuos antes dichos se dirigieron al barrio de tolerancia y se dedicaron a ultrajar a todo ciudadano que veían allí, lo cual hacían armados de machetes en actitud desafiante y en presencia de la policía, la cual no hizo nada al respecto; ocho días antes a eso de las nueve de la mañana en la plaza pública, con insultos y amenazas de muerte hicieron retirar a los señores Marco Julio Martínez y Emilio Londoño, de sus toldos de venta de Cacharros, por la mera pasión política, pues estos señores estaban trabajando pacíficamente. Igualmente sé por manifestación de la Sra. Dña Débora Ochoa que el dieciseis de los corrientes, el mencionado Darío Uribe encerró al Javén Alberto Restrepo Ochoa, de trece años de edad, en una pieza, e hizo de él todo cuanto se le antojó, pues este señor es un perverso. Que lo expuesto es la verdad. No siendo más el objeto de esta diligencia se dá por terminada. Al declarante se le puso de presente el derecho que tiene de leer su exposición y como autorizara al suscrito secretario, este lo hizo en alta voz, y como manifestara que la encontraba corriente firma en constancia junto con los que en ella intervinieron. El declarante es persona honorable y en el momento de rendir su testimonio se expresó con claridad y aparentaba gozar de todas sus facultades mentales.

El Juez.

[Firma manuscrita]



93

Señor
Comandante de la cuarta Brigada
Presente.-

Yo, Gustavo Cardona Z, mayor, vecino del municipio de Venecia, transitoriamente en éste, con cédula #777085 expedida por el Jurado Electoral de Medellín, le solicito, muy respetuosamente, el envío, lo más pronto posible, de un Juez de Instrucción y algunas unidades del ejército, acantonado en esta ciudad y que usted tan dignamente dirige, al municipio de Venecia, en donde, desde el mes de octubre del año próximo pasado no tiene ninguna seguridad la vida ni los bienes de las personas, como tantas veces a su despacho han llegado las quejas y por lo tanto ya tiene conocimiento de ellas y el hecho de nosancionar a los responsables, el señor Alcalde, encargado de guardar el orden.

Con el fin de que se investigue y sancione a los responsables denuncio el siguiente atentado de que fui víctima el sábado 28 de los corrientes:

El citado día a eso de las seis y media p. m., en el tramo de carretera que atravieza la finca de mi propiedad situada en el municipio de Venecia, cuando salía a encontrar a un amigo que iba para nuestra finca y cuando preguntaba por el amigo que ya se había desmontado de la camioneta conducida por el señor Francisco Restrepo y por el hermano de éste cuyo nombre no sé, quienes sirven de testigos, de la parte de atrás de la camioneta, salieron de peinilla en mano y en actitud desafiante, los señores Darío Uribe, alias Gorila, Jesús Hincapié, Clímaco Serna y Ramón García, alias Ramón Patas" personas con quien nunca he hablado ni tenido negocios de ninguna naturaleza, solamente los había vista dos veces, y entre el cerco y la camioneta, me acorralaron y me planearon hasta que se cansaron, todo esto en presencia de más de veinte pasajeros que conducía la camioneta y sin poder portestar porque unos que lo intentaron, fueron planeados, recibieron el uno, dos planazos y el otro, uno, quienes fueron los señores Jairo Velásquez V y Blas Eduardo Villegas J, lo mismo que los siguientes señores, Quénes también presenciaron el atentado, estando ellos también en peligro como lo estuvieron Jorge Escobar E. vecino de Medellín, lo mismo que Velásquez y Villegas J, la señora Rosmira Quiceno, y su señora madre, cuyo nombre no sé; Luis Emilio Zapata Cano; Luis Ángel Moscoso, Conrado Ramírez, Guillermo Sánchez, Luis Eduardo Mejía todos estos vecinos del citado municipio de Venecia y muchos otros que no conozco.

Pongo este hecho a su conocimiento, lo mismo que el atentado de que fui víctima en el día de ayer domingo el señor Toño Pérez, quien según informes se encuentra grave en el Hospital del citado municipio de Venecia, atentado cometido por la "Chusma", según me informaron y de la que hacen parte mis atacantes; lo mismo que una puñalada dirigida al señor Emilio Rendón, la que no lo cogió pero quedó estampada en un taburete, atentado cometido por el señor Darío Uribe, alias Gorila, el mismo, corruptor del menor Alberto Restrepo Ochoa, hecho del que ya tiene conocimiento ese Comando y quienes sirven de testigos los señores Hernán Diosa, Alfredo Fernández y León Moscoso.

Son muchos los atentados e infamias cometidos por esos señores, principalmente, por el señor Darío Uribe, y contra quienes no se atreve a proceder el señor Alcalde, según manifestación de los vecinos del municipio, por incapacidad y miedo.

Los señores Emilio Londoño, Jesús Salvador Molina, Enriqueta Casas y Arturo Agudelo, están listos a declarar como en la investigación adelantada contra las personas que cometieron el asesinato en la persona del señor Luis Palacio, trabajador de la carretera Venecia- Bolombolo, como su declaración era la verdad y naraba lo que vieron el investigador que era el señor Alcalde, actual, no se las recibió, porque condenaban a los agresores y les manifestaba que no servían, por eso les solicito como lo pedí en un aparte anterior, que se sirva nombrar un investigador y unas cuantas unidades del ejército para que guarden el orden, ya que el campesinato y muchos vecinos del tantas veces citado municipio de Venecia no salen porque no tiene seguridad de ninguna naturaleza.

Espero que mi solicitud sea atendida y estoy listo a juramentarla.

Del Señor Comandante (Fdo.) GUSTAVO CARDONA Z.

ES FIEL COPIA

caua.

Mayord LIBARDO LATORRE S.
Ofi. Aydte. Cdo. Brigada

Señor
COMANDANTE DE LA CUARTA BRIGADA
PRESENTE.

Yo, MIGUEL ROBBIN, ciudadano norteamericano, mayor, vecino de la ciudad de NEW YORK, transitoriamente en éste, con pasaporte Nr. 9625, expedido por el Departamento de Estado de mi país, a usted muy respetuosamente, manifiesto:

Estoy casado con la ciudadana colombiana, señora AMALIA MARQUEZ M. de cuyo matrimonio hemos procreado dos hijos de nombres: GREGORIO y MIGUEL ANTONIO, ambos colombianos.

En compañía de mi cuñada la señorita VIRGINIA MARQUEZ M. poseemos bienes raíces de varios millones de pesos, por cuantía, situados algunos de ellos en el municipio de VENECIA, de este departamento.

Desde el mes de octubre del año próximo pasado, se desató una ola de violencia en el citado municipio, la que continuó y continúa desde el 9 de noviembre del año de 1949, último, con la amenaza y el peligro constante de destrucción de algunas propiedades del mencionado municipio de VENECIA, entre ellas la hacienda de nuestra propiedad denominada "LA AMALIA", y el intento de asesinato de sus dueños, administradores y trabajadores, entre ellos el administrador de nuestra propiedad, señor EMILIO FERNANDEZ G., hombre, honrado, trabajador y de nuestra absoluta confianza, lo mismo que el mayordomo, señor NEPOMUCENO LONDOÑO y los trabajadores señores: BELISARIO CALLE, MIGUEL RUEDA, JESUS y ABEL QUINTERO, CARLOS ESCOBAR, JESUS SANCHEZ.

Sobre el intento de incendio de nuestra propiedad denominada "LA AMALIA", pueden declarar los siguientes señores: CARLOS OSPINA, vecino del municipio de MEDELLIN, y mayor de edad, GERARDO GALLO, mayor de edad y vecino del municipio de FREDONIA; RICARDO ESCOBAR M., vecino también del municipio de MEDELLIN y toda la ciudadanía de VENECIA y FREDONIA, pues fué voz popular.

Sobre el intento de asesinato en que se ha encontrado y se encuentra nuestro administrador, señor EMILIO FERNANDEZ G. quien desde el citado mes de octubre, se encuentra uyendo (sic) por las muchas amenazas del señor DARIO URIBE, alias Gorila, persona de pésimos antecedentes

y de su padre, el señor JOSE URIBE, sin motivo que justifique tal proceder, ya que nunca ha tenido trato con ellos, - sobre lo anterior pueden declarar los siguientes señores: - ALEJANDRO CASTAÑO, JESUS MOLINA, RAMON EMILIO OCHOA y todos los residentes en el municipio de VENECIA y aún las mismas autoridades, ya que en exhortaciones públicas, el señor ERNESTO BEDOYA, inculcó odio contra el señor EMILIO FERNANDEZ G., administrador general de nuestros bienes, hasta el extremo de manifestar que hay que llevarlo muerto, en compañía del señor BERNARDO CARDONA Z. otro señor, hombre de negocios del municipio de VENECIA y quien se encuentra en las mismas condiciones de FERNANDEZ G. y "barrer las calles de VENECIA y FREDONIA", sencillamente porque el citado BEDOYA y sus seguidores, se imaginan, sin fundamento ninguno, que FERNANDEZ G. y CARDONA Z., son los responsables de los muertos, lesionados y atentados que ocurren y han ocurrido en los municipios de VENECIA y FREDONIA, tantas veces mencionados, y digo, sin fundamento, porque la justicia encargada de investigar no les han sindicado de ningún hecho y antes por el contrario le dió, a EMILIO FERNANDEZ, salvoconducto, para mostrarles a sus perseguidores gratuitos, de que es inocente.

Sobre los atentados contra los trabajadores de nuestras haciendas, los citados señores en el aparte anterior y a muchos otros, son testigos la señora ALEJANDRINA - CARMONA y su hija la señorita OTILIA del mismo apellido, -- quienes a su vez darán los nombres de muchos otros, ya que esos atentados son públicos.

Quienes cometen e intentan hacer toda clase de males son un grupo de personas denominada "Chusma", incondicionales del señor ERNESTO BEDOYA, y que son entre otros -- los siguientes: DARIO URIBE, "alias Gorila", JESUS HINCAPIE, - CLIMACO SERNA, RAMON GARCIA, "alias Ramón Patas", JESUS QUINTERO y ANIBAL QUIROS, quienes actúan con el consentimiento y delante del alcalde y la policía sin que sean detenidos -- ni sancionados.

Que el señor DARIO URIBE es una amenaza y un peligro constante para la vida del señor EMILIO FERNANDEZ G., quien por evitar disgustos y esquivar a sus enemigos gratuitos busca los caminos por donde pueden no transitar ellos - y así poder atender en parte a la administración de bienes de que está encargado, en el día de ayer lunes cuando se dirigía a esta ciudad, por un camino de herradura, se encontró con el citado URIBE, quien recriminó a FERNANDEZ G. ---

diciéndole "que por qué se había ido por ese camino" e intentó avanzársele cuchillo en mano, pero la señora de URIBE -- con quien éste iba, lo impidió acogiéndolo y rogándole en la siguiente forma: "Darío no". De este hecho son testigos los señores BERNARDO CARDONA Z. y BELISARIO CALLE.-

Otro hecho que demuestra el peligro constante en que se vive en el municipio de VENEZIA, lugar en donde están situadas nuestras haciendas, y aún mi familia, lo prueba el atentado de que fué víctima mi hijo GREGORIO, niño de doce años, quien el domingo 22 de enero último, cuando salió a la población, fué seguido, con el fin de aporrearlo, por una cuadrilla de muchachos de catorce y más años, completamente desconocidos para él, ya él solamente en vacaciones va a la finca "LA AMALIA". No dió testigos porque las personas que vieron, mi hijo, no las conocí.-

Los señores don ALBERTO ANGEL y don RAFAEL-ABAD, pueden declarar de lo perseguido que ha sido el señor FERNANDEZ G., nuestro administrador y aún el mayordomo señor NEPOMUCENO LONDOÑO, ya que los declarantes tuvieron que subir a la hacienda a ofrecer sus servicios y los prestaron por varios días, debido a que los encargados no podían salir a gestionar los negocios a los municipios de VENEZIA y FREDONIA. Servicios prestados gratuitamente y por gentileza de ellos y además porque veían la infamia que se estaba cometiendo.

La salud de mi señora como de mi cuñada, se encuentra en peligro de quebrantarse, debido al estado de nerviosidad en que se encuentran por la cantidad de dinamita que reventaron en la población de VENEZIA en los meses anteriores y que creían que era para la finca en donde estaban ellas ya que estaba amenazada de incendio, y digo donde estaban, porque desde esa época trasladaron su residencia de esta ciudad a la hacienda "LA AMALIA", para poder cuidar en parte sus haberes y también a la inseguridad en los caminos y en la carretera adyacente o que conduce a la finca, ya que los vehículos son atacados, como el que ocurrió el sábado último, del que resultó fuertemente aporreado el señor GUSTAVO CARDONA Z., propietario de una finca vecina a la nuestra y los señores JAIRO VELASQUEZ V. y BLAS-EDUARDO VILLEGAS J. quienes pueden declarar sobre lo ocurrido, hecho ocurrido delante de más de veinte pasajeros y sin que pudieran protestar, porque se sometían a que fueran golpeados con peinilla.

Son muchos los atentados cometidos en VENECIA y de los que usted ya tiene conocimiento por los denuncios puestos a su cuidado y porque la autoridad del municipio encargada de investigarlos y castigarlos no lo hace y por el contrario, manifiesta a sus superiores, que el municipio se encuentra en completa calma y antes por el contrario trata en forma poco respetuosa a las señoras y les dá un feo calificativo como el que les dá a mi señora y mi cuñada cual es el de "viejas pendejas", dicho éste del señor alcalde actual para ellas.

Por todo lo anterior expuesto solicito de usted:-

a)- Seguridad para mí, mi señora la señora ANALIA MARQUEZ M., mi cuñada, la señorita VIRGINIA MARQUEZ M., mis -- hijos GREGORIO y MIGUEL ANTONIO.

b)- Seguridad y toda clase de garantías para el señor EMILIO FERNANDEZ G., administrador general de nuestros bienes, persona de nuestra confianza y cuya pérdida es irreparable para nosotros.

c)- Seguridad y garantía de toda clase, lo mismo que para nosotros, que sea para todos y cada uno de los trabajadores de nuestras fincas, situadas en el municipio de VENECIA y en especial la hacienda "LA ANALIA", la que está amenazada y para su mayordomo el señor NEPOMUCENO LONDOÑO.

d)- Estricta vigilancia de nuestras propiedades, con el fin de evitar toda clase de atentados y los incendios a que están amenazadas, porque si ésto ocurriese las pérdidas serían valiosísimas y los perjuicios los haré efectivos al Estado.

Copia de esta solicitud enviaré a la Embajada de Estados Unidos, mi país, residente en éste, con el fin de que se entere de lo que solicito.

e)- Que se nombre un investigador especial con el fin de que se investigue y castigue a los responsables, de los hechos aquí narrados y de los que usted ya tiene conocimiento, los que han ocurrido en su mayoría desde el 9 de noviembre último fecha desde el cual se encuentra el país en este estado.-

Estoy listo a juramentar lo dicho.

Del señor Comandante.

(FDO) MIGUEL ROBBIN

Medellín, febrero 1º de 1.950.-

El anterior memorial denunció fué presentado en la fecha por el interesado, en el Juzgado Militar de la 4a. Brigada, - según auto que aparece en el original. -

Medellin, febrero 1º de 1.950. -

Es fiel copia tomada del original,



Mayor LIBARDO LATORRE S.

Ayudante comando 4a. Brigada. -

JEH. -

Señor
COMANDANTE DE LA IV BRIGADA
MEDELLIN.-

De la manera más respetuosa, nos dirigimos a Ud. para informarle lo siguiente relacionado con la hora de inseguridad en que vivimos, algunos elementos de VENECIA, -- aquí por ejemplo las cosas no han variado en lo más mínimo, -- la persecución (sic) de armas apenas si se hace en determinado grupo político quedando armado otro grupo apoyado por la -- policía a gusto y contemplación del señor Alcalde. El domingo y sábado pasados parte de los de la chusma se dieron a la tarea de gritar abajos al liberalismo desafiantes sin respeto siquiera a los soldados a quienes acuartelaron después de que un conservador asesinó a un liberal por que no quiso contestarle un viva al partido conservador.-

Así están las cosas y han vuelto a aparecer los de la chusma contra quienes hubo auto de detención pero ésta no se cumplió porque la alcaldía se encargó de hacerlos desaparecer y ahora que los soldados fueron retirados de aquí esa nombrada chusma amenazó con acabar con los liberales. --

Creemos señor Comandante que aún tenemos derechos que reclamar, que se nos haga respetar con alguna autoridad capaz de hacerlo, ya que en la alcaldía sólo tenemos -- la espada frente y a la retaguardia un grupo de foragidos -- (sic) sin conciencia, que no saben siquiera el porqué son -- conservadores, obedeciendo como bestias al impulso de cuatro o cinco señores iguales a ellos, que los instigan e inducen a atropellar la vida, la hacienda, la honra, y la moral cristiana que cada cual posee dentro de su ideología.-

Esperamos señor Comandante Justicia y si no podemos responder de lo que aquí pueda pasar, lo que sería de deplorar.

Señor Comandante.- Nosotros sabemos respetar, esquivamos el peligro pero también tenemos sentimientos que nos obligan.-

El honor no se postra, sólo se defiende.

Señor Comandante.-

Venecia, marzo 1º de 1.950.-

(FDOS) MANUEL CORREA, C. 37046- RAFAEL QUINTERO, -

Señor
COMANDANTE DE LA 4a. BRIGADA
MEDELLIN.-

Los que abajo firmamos, todos mayores de edad y vecinos de BLOMBOLO ANT., debidamente cedulados, a Ud. de manera respetuosa nos permitimos significarle:

a) Que en forma periódica (ocho días) se vienen presentando en esta cabecera ciertos y determinados focos de perturbación social nacidos exclusivamente de la cosa política que a la luz de la verdad y dado el estado de sitio en que se halla la república, no podemos menos de ocurrir nuevamente por ante esa alta entidad para que mediante su indiscutible imparcialidad nos ponga en una paz cierta y duradera; y

b) Que como consecuencia de la gravedad que puedan tener los acontecimientos que farginan de por sí y de otra parte los muy funestos si en forma colectiva no se procura por el mantenimiento del orden, llevamos a su conocimiento lo siguiente:

Hace por allí unos veinte días más o menos -- ocupa la Secretaría de la Inspección de Policía de este lugar el señor ALBERTO GUTIERREZ, ciudadano éste que en los meses de octubre y noviembre pasados intervino directamente -- e indirectamente en los dolorosos sucesos que pusieron fin al debate electoral del 27, motivo por el cual su actuación -- bajo cualquier punto de vista en que se mire no alcanzará el fin propuesto del legislador y la sociedad misma al reconocer tal anomalía entraría a una desmoralización práctica cuyas repercusiones serían de suyo incalculables.-

Es de sentido común la desautorizada intervención en cosas del estado, como también la muy flagrante falta de franqueza y respeto a la sociedad misma que uno de sus elementos perturbadores sea más tarde uno de los que encausan (sic) el orden y la tranquilidad cuando se le está vedado impartir justicia.-

Siguiendo lo periódico, ayer nada menos en la noche fuimos víctimas de las más groseras expresiones de parte del señor GUTIERREZ y unos empleados del ferrocarril a -- quienes se sumó un número de campesinos irresponsables que --

DENUNCIO CIUDADANOS BOLOMBOLO CONT.-

fuera de sus gritos acompañaron de tacos y revólver, todo esto con la aquiscencia (sic) del señor Inspector de Policía.-

Parece señor Comandante que el mes de octubre fuera para estos señores de crecido número en el calendario.-

Rogamos su intervención, pedimos justicia.

Bolombolo, Ant. febrero 27 de 1.950.-

(FDOS) MANUEL ARDILA, G. SANCHEZ R., OBDULIO JIMENEZ, CARLOS A. VELASQUEZ, FULGENCIO ZAPATA A., JOSE GARCES, BERNARDO ESCOBAR V., RAMON RAMIREZ R., FRANCISCO ANTONIO ESCOBAR R., ALFONSO ESCOBAR Z., RAMON RAMIREZ VELEZ, JOAQUIN MEJIA, ALONSO - HURTADO, N. RAMIREZ, P. VELEZ, TIBERIO FLOREZ G., MANUEL ARANGO, SAMUEL MACIAS.-

Es fiel copia,

Medellin, marzo 6 de 1.950.-


Mayor ENRIQUE PARIS D.

Oficial estado mayor 4a. brigada.-

jeh.-